



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **18 de octubre de 2024**.

Siendo las **10:40** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en la **Secretaría General del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO LÓPEZ GIRÓN.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADOS:

Dª. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA)

Dª. NIEVA MACHIN OSÉS (GRUPO MUNICIPAL VOX)

Dª. CLARA PATRICIO CALVÉ (T.A.G. CONTRATACIÓN)

Dª. ALICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN)



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

- 1. RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.**
- 2. LECTURA INFORME SUBSANACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FES/2024/1.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FES/2024/1.**



Ayuntamiento de Móstoles

1. RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

2. LECTURA INFORME SUBSANACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FES/2024/1.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 14.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 17 de octubre de 2024, cuyo resumen es el siguiente:

"Con fecha 8 de octubre de 2024, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1 (Documentación administrativa), acordándose requerir la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación administrativa a todos los licitadores que se han presentado:

- **AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FERIAS Y MERCADOS CAM**
- **ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS**
- **KEO EVENTOS Y AUDIOVISUALES, S.L**



Ayuntamiento de Móstoles

El requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) , un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.

Dentro del plazo concedido, se constata que las mercantiles:

- **AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FERIAS Y MERCADOS CAM**
- **ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS**

Han cumplimentado correctamente el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas.

*Por el contrario, la mercantil **KEO EVENTOS Y AUDIOVISUALES, S.L** no ha cumplimentado el requerimiento.*

*Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la **ADMISIÓN** de las proposiciones presentadas por:*

- **AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FERIAS Y MERCADOS CAM**
- **ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS**

*Y la **INADMISIÓN** de la mercantil: **KEO EVENTOS Y AUDIOVISUALES, S.L***

En conclusión, la relación de licitadores admitidos en el procedimiento por la Mesa de contratación, sería la siguiente:

- 1.- **AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FERIAS Y MERCADOS CAM**
- 2.- **ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS".**

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por los licitantes: **AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FERIAS Y MERCADOS CAM** y **ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS**; igualmente se **acuerda excluir**, la proposición presentada por la mercantil: **KEO EVENTOS Y AUDIOVISUALES, S.L.**, al no subsanar el requerimiento de documentación conforme a la cláusula 14.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Ayuntamiento de Móstoles

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FES/2024/1.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependan de un juicio de valor) de los siguientes dos licitadores admitidos en el procedimiento:

- 1. AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FERIAS Y MERCADOS CAM**
- 2. ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS**

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependan de un juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Educación y Festejos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:49 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.